

Reportes a través del REGIPLAST

Si eres fabricante, importador o distribuidor de bolsas de plástico de un solo uso, toma en cuenta que el Ministerio del Ambiente ha implementado el Registro de Fabricantes, Importadores y Distribuidores de Bienes Regulados por la Ley N° 30884 (REGIPLAST), exigido para el desarrollo de tus operaciones, a través del cual deberán brindar información con periodicidad anual acerca de las operaciones en el territorio nacional.

Si ya te encuentras inscrito en el REGIPLAST deberás realizar tu declaración jurada anual en línea con datos mensualizados **hasta el 31 de marzo de 2021**, incluyendo el total de bolsas de plástico importadas y vendidas durante el año 2020.

[Acceder al REGIPLAST](#)

Cabe señalar que no cumplir con realizar dicha declaración, podría generar la imposición de una multa de hasta 8 UIT.

**Vanessa
Chávarry**

Consejera
vcm@prcp.com.pe

**Jimena
De Las Casas**

Asociada
jda@prcp.com.pe